



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 18 de diciembre de 2001 - Número 820 Página 4873

## SUMARIO

### 5. PREGUNTAS

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

##### **Contestación**

- Técnico que ha redactado el proyecto de la obra de nueva ubicación del centro de educación de adultos y otros extremos. Nº 333, presentada por D<sup>a</sup>. Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[53.17.046.333]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.**

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

Fdo.: Rafael de la Sierra González

TÉCNICO QUE HA REDACTADO EL PROYECTO DE LA OBRA DE NUEVA UBICACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 333)

[53.17.046.333]

[53.17.046.333]

Presentada por D<sup>a</sup>. María Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

"Las actuaciones de obra que se acometen se realizan conforme a un plan de obras realizado por Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud que precisaron las necesidades. La persona responsable de la Consejería de Presidencia es D. Francisco Salcines en su condición de Jefe de la Oficina de Asistencia Técnica.

CONTESTACIÓN.

Por parte de la Consejería de Educación y Juventud se ha dado traslado del Plan de actuaciones a la Consejería de Presidencia. Las reuniones de mantuvieron en la primera quincena del mes de octubre, dando comienzo las obras el día 15 de octubre de 2001.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 333, formulada por D<sup>a</sup>. María Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a técnico que ha redactado el proyecto de la obra de nueva ubicación del Centro de Educación de Adultos y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 752, de 23 de octubre de 2001.

Las actuaciones de obras que se están acometiendo implican un gasto de 5.800.000.-Ptas. Además se producirá un gasto adicional de suministros y equipamiento aún no determinado.

Santander, 14 de diciembre

La financiación de los gastos se llevará a cabo a través de créditos de inversiones (Capítulo VI) y de gastos corrientes (Capítulo II), según la naturaleza de cada tipo de gasto".

\*\*\*\*\*

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 // 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)